

## **Hoy empieza la compensación de las tarjetas T-jove afectadas por la supresión de clases presenciales en las universidades**

---

- **El proceso compensatorio afecta a las personas universitarias titulares de tarjetas T-jove validadas por primera vez antes del 16 de octubre y con fecha de caducidad máxima el 12 de enero de 2021**
- **Las solicitudes deben formalizarse a través de un formulario en línea y darán derecho a una T-compensació covid por el número de días lectivos en los que no se haya podido utilizar la T-jove**
- **El 31 de enero finalizará el plazo para las solicitudes de compensación de estos títulos afectados**

A partir de hoy, la Autoritat del Transport Metropolità (ATM) del área de Barcelona compensa las tarjetas T-jove afectadas por la limitación de la presencialidad en clases teóricas en las universidades. Durante más de dos meses, **hasta el 31 de enero del 2021**, los estudiantes universitarios con una T-jove validada antes del 16 de octubre —y que, por tanto, caduca a lo sumo el 12 de enero de 2021— pueden solicitar a la ATM la compensación de los días lectivos en los que no han podido utilizar el título por las restricciones aplicadas por el Procicat. El proceso debe realizarse a través de un formulario en línea específico que ya está disponible en **compensacions.atm.cat**, y el trámite puede iniciarse incluso si la T-jove todavía no ha caducado.

En el formulario deben registrarse los datos de la T-jove y de la persona titular, lo que permitirá analizar, caso por caso, el derecho de compensación. Entre otras cosas, el formulario requiere la imagen de la T-jove a compensar por ambos lados, para obtener los datos precisos de uso, además de la matrícula universitaria que acredite la condición de estudiante universitaria de la persona titular. Cuando la ATM reciba la información, contará los días a compensar en cada caso. La persona solicitante, una vez aprobada la petición, deberá recoger en un establecimiento de la red de puntos de venta autorizados un título T-compensació covid, tal y como se hace con los títulos afectados por el estado de alarma de la primera ola de la pandemia. Por ello, los operadores de transporte no atenderán estas solicitudes, que deberán realizarse exclusivamente a través del formulario de **compensacions.atm.cat**.

El proceso de compensación tiene como servicio de atención una centralita reforzada que responderá las dudas específicas sobre el tema, en el teléfono 93 120 53 30, de 9.00 a 21.00 horas, de lunes a viernes no festivos. En cualquier caso, el sistema impulsado por la ATM pretende ofrecer una solución ágil que evite desplazamientos para consultas o gestión presencial en un centro de atención.